

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

COLLADO MEDIANO

PERSONAL

Por acuerdo del Pleno, celebrado en fecha 22 de mayo de 2025, se aprobó inicialmente modificaciones en la plantilla municipal del personal del Ayuntamiento de Collado Mediano, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 132, de 4 de junio de 2025.

En fecha 26 de junio de 2025 se emitió por secretaría certificado de no haberse presentado alegaciones.

Por consiguiente, se eleva a definitivo el siguiente acuerdo del Pleno, celebrado en fecha 22 de mayo de 2025, por el que se aprueba las modificaciones en la plantilla municipal del personal del Ayuntamiento de Collado Mediano:

- Amortizar la plaza de auxiliar administrativo de la Escuela de Música (plaza n.º 149: funcionario).
- Crear una plaza de conserje con las siguientes características:
 - Naturaleza: funcionario.
 - N.º de plazas: 1 Ayuntamiento de Collado Mediano.
 - Grupo/subgrupo: E.
 - Complemento de destino: 14.
 - Complemento específico: 475 puntos.
 - Tiempo completo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid con sede en Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (téngase en cuenta que, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra las disposiciones administrativas de carácter general, como es el caso de la plantilla de personal municipal, no cabrá recurso en vía administrativa).

En Collado Mediano, a 2 de julio de 2025.—La alcaldesa, María de la Sierra Serrano Flórez.

(03/11.040/25)

